

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****MADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO****Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de fecha 21 de marzo de 2019, se publica anuncio con número de inserción 03/9.388/19, referente al Acuerdo de 26 de febrero de 2019 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Residencia Internado de San Ildefonso; habiéndose detectado error tipográfico en la disposición final segunda, se procede a la subsanación reproduciendo el texto correcto:

«DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Publicación y entrada en vigor.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3, párrafos e) y f), y 54 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la publicación, entrada en vigor y comunicación del Acuerdo de aprobación y del Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El Acuerdo de aprobación y el Reglamento se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.
- b) El Reglamento entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo de aprobación se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid».

Madrid, a 22 de marzo de 2019.

(03/11.010/19)

